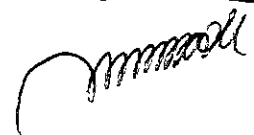


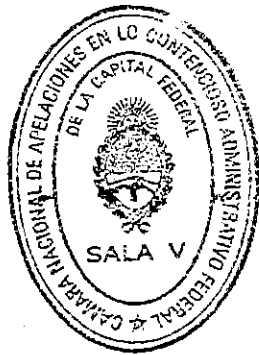
CASO No 1



Tem 2

La administración pública le impuso al presunto infractor de una norma administrativa una multa, lo notificó, le exigió el pago previo para poder recurrir y le fijó un plazo de 48 horas corridas para mantener viva la acción.-

La demandada al contestar la acción, afirma que se trata de un supuesto de contravención y que se encuentra debidamente asegurado el derecho de defensa del trámite administrativo; agrega que resulta suficiente el plazo de 48 horas. Reafirma la validez del pago previo para la procedencia del recurso deducido y solicita el rechazo de la acción, con costas.-



PABLO GALLEGOS FEDRIANI